ASAMBLEA

por La Orotava

CÓDIGO ÉTICO

ASAMBLEA por La Orotava

CIF V-76796531
www.asambleaporlaorortava.org
Avda. La Torrita Nº 70, La Orotava
620 127 056
asambleaporlaorortava@gmail.com

El **Código Ético** recoge un código de prácticas y acciones concretas que las personas inscritas y aquellas que obtengan representación pública deberán cumplir para asegurar una gestión política comprometida y cercana a la ciudadanía, con mecanismos eficaces de **transparencia** en la financiación y rendición de cuentas, democráticas y populares, y con espacios reales de participación y decisión de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Este proyecto nace en **La Orotava** como herramienta para la participación ciudadana y la unidad popular. **Aspiramos a recuperar la política para ponerla al servicio de las personas.**

Se entiende esta iniciativa como un método: la **democracia.** Promovemos la participación democrática directa de todas las personas en los ámbitos de la decisión política, así como en la ejecución de las políticas públicas.

Los principios recogidos en este **Código Ético** comprometen a todas las personas inscritas en **ASAMBLEA POR LA OROTAVA** y a las que conformen la **candidatura;** igualmente, a las que ocupen **cargos de representación en el Ayuntamiento de La Orotava.** La pertenencia a este proyecto implica un compromiso ético con los valores centrales de la iniciativa que deberá ser suscrito por todas las personas que quieran participar en ella.

Como personas integrantes en este proyecto **nos comprometemos a:**

1. Situar a las personas como centro de nuestra actividad política, priorizando los objetivos sociales, la igualdad, la cultura, la educación, la salud y el medio ambiente.

2. Velar para que la participación en este proyecto sea siempre libre, voluntaria y abierta a todas las personas, sin distinción de su estatus civil o social. No discriminar a nadie ni actuar de manera arbitraria, debatiendo con honestidad y respeto cualquier opinión o parecer.

CIF V-76796531
www.asambleaporlaorortava.org
Avda. La Torrita Nº 70, La Orotava
620 127 056
asambleaporlaorortava@gmail.com

3. Trabajar a favor de la recuperación de la soberanía popular y democrática, asumiendo las responsabilidades legales y morales que tiene el desempeño de un cargo público.

4. Participar activamente en la Asamblea Permanente, así como en las Comisiones de Trabajo que se consideren oportunas y que sean creadas en cada momento, como garantía para unificar el trabajo político y la labor institucional de Asamblea por La Orotava.

5. Arbitrar los mecanismos que sean más convenientes (referéndum, consultas populares, asambleas…), para promover la participación directa e igual de toda la ciudadanía en los espacios de adopción de decisiones y en los ámbitos de ejecución de las políticas públicas.

6. Que la elaboración de las candidaturas para cualquier cargo de elección popular se lleve a cabo mediante un proceso de negociación y consenso entre las participantes en la Asamblea General, sólo corregible mediante criterios de género (lista paritaria y en cremallera).

7. Establecer procedimientos estrictos de control de la gestión política de los representantes elegidos que incluyan la posibilidad de revocar sus mandatos en cualquier momento y rechazar el transfuguismo.

8. Someter a votación y discusión de la Asamblea todas aquellas cuestiones de especial interés en el gobierno municipal que no estén previstas en el programa electoral. En todo caso, se someterán a decisión de la Asamblea los asuntos relacionados con cuestiones presupuestarias y fiscales, con reglamentos y ordenanzas municipales o con temas estratégicos y proyectos de impacto social, ambiental o urbanístico en el municipio. De todos estos acuerdos, la Asamblea dará un mandato imperativo a nuestras/os representantes municipales para que sean defendidos donde proceda.

9. Exigir y respetar que cualquier pacto previo o posterior a las elecciones con cualquier otra formación política sea sometido a la aprobación democrática mediante la consulta a la Asamblea General.

CIF V-76796531
www.asambleaporlaorortava.org
Avda. La Torrita Nº 70, La Orotava
620 127 056
asambleaporlaorortava@gmail.com

10. Exigir y respetar que las personas con representación pública actuarán como representantes de La Asamblea, obligadas a vincular sus decisiones al método abierto y democrático de participación y decisorio de la misma, a lo largo de todo su mandato.

ASAMBLEA POR LA OROTAVA se constituye como un proyecto político asambleario e inclusivo, con principios de equidad y horizontalidad que aspira a presentarse como una alternativa diferente a las viejas estructuras políticas, en la que sus representantes adquieren un estatus diferenciado con respecto al resto de personas inscritas, para lo cual, las personas que obtengan representación municipal aceptarán:

a. Defender la aplicación de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** en los ámbitos social, político e institucional de nuestra sociedad.

b. Defender y promover, en la institución municipal y ante la opinión pública, el programa electoral que **ASAMBLEA POR LA OROTAVA** apruebe, y las decisiones democráticas que adopte la Asamblea General, promoviendo la corresponsabilidad política de todas las personas inscritas.

c. Apoyar e impulsar en la institución municipal aquellas iniciativas ciudadanas concordantes con el código ético de **ASAMBLEA POR LA OROTAVA.** Las personas que accedan a cargos públicos deberán actuar en tal sentido como medios para facilitar la participación ciudadana y de los movimientos sociales, especialmente manteniendo contactos habituales con las personas, colectivos y asociaciones del ámbito municipal y sectores más desfavorecidos.

d. Hacer públicas sus agendas políticas, para hacer visible con quién se reúnen y los temas que se tratan. Se harán públicos (por medios virtuales) también los órdenes del día y las actas. En función de ellas, comunicarán en la Asamblea Permanente los datos que sean posibles o un resumen de los acuerdos adoptados. **ASAMBLEA POR LA OROTAVA** desarrollará los mecanismos necesarios

CIF V-76796531
www.asambleaporlaorortava.org
Avda. La Torrita Nº 70, La Orotava
620 127 056
asambleaporlaorortava@gmail.com

para facilitar la conciliación entre la vida familiar y política-institucional de las personas que ocupen cargos públicos.

e. No asistir, representando a **ASAMBLEA POR LA OROTAVA,** a actos o festejos de carácter religiosos como cargo público. De acuerdo a su derecho de libertad religiosa y al principio de aconfesionalidad del Estado podrá acudir a título individual.

f. Facilitar, desde el momento en que resulten elegidas, todos sus datos relativos a ingresos y bienes patrimoniales, (mediante una copia de la documentación depositada en el registro del Ayuntamiento). Estos datos se facilitarán a la **Comisión de Garantías Democráticas,** que será la encargada de custodiar dicha información.

g. Acatar las decisiones que adopte la Asamblea en materia de retribuciones. En el caso de formar gobierno municipal, para las personas liberadas se establecerá un sueldo mensual no superior a 3 veces el salario mínimo interprofesional, entendiendo que esta retribución garantiza unas condiciones dignas para ejercer las responsabilidades y funciones que suponen el cargo asumido.

h. En caso de constituir grupo político municipal, los ingresos percibidos se destinarán al ejercicio de la actividad política, gestionados por la **Asamblea General. Todas las dietas percibidas por asistencia a Comisiones Informativas, Juntas de Portavoces y Plenos de las personas con cargos públicos serán ingresadas en la cuenta de ASAMBLEA POR LA OROTAVA,** en concepto de donaciones, y **será la organización la que decida el destino de estos ingresos.**

i. **Se reintegrará a las personas con cargos públicos las cantidades relacionadas con las obligaciones fiscales derivadas del cobro de las dietas.** Asimismo se reintegran los gastos que por asistencia a eventos u organismos se asista en representación de **ASAMBLEA POR LA OROTAVA.**

CIF V-76796531
www.asambleaporlaorortava.org
Avda. La Torrita Nº 70, La Orotava
620 127 056
asambleaporlaorortava@gmail.com

j. El compromiso de transparencia y la rendición de cuentas a lo largo y al final de su actividad como representante, mediante instrumentos presenciales y/o virtuales, asambleario, democráticos y abiertos a todas las personas.

k. Asumir la imposibilidad de acceder, después de asumir el cargo de representación pública, a cualquier empresa privada cuya actividad haya o hubiera tenido conexión de intereses en sus tareas como representante, con prohibición expresa de asumir durante tres años responsabilidades ejecutivas en empresas conexas con sus responsabilidades.

l. **Rechazar el transfuguismo político y renunciar al cargo público en cuanto se esté imputado mediante decisión judicial por delitos relacionados con corrupción, prevaricación con ánimo de lucro, tráfico de influencias, enriquecimiento injusto con recursos públicos o privados, cohecho, malversación y apropiación de fondos públicos, bien sea por interés propio o para favorecer a terceras personas; así como también en casos de acusación judicial por delitos de racismo, xenofobia, violencia de género, LGBTI u otros delitos contra los Derechos Humanos, o en cuanto la Asamblea considere que existen indicios razonables de actuaciones o decisiones reprobables.**

m. Desde el momento en que formen parte de la lista electoral y acepten el presente **Código Ético** se comprometen a cumplirlo estrictamente y ratificar con su firma. El documento firmado original quedará en poder de la **Comisión de Garantías Democráticas** y las personas firmantes se someten al acuerdo que adopte de **ASAMBLEA POR LA OROTAVA,** con todas las garantías democráticas, sobre su actuación como representante institucional.

n. **ASAMBLEA POR LA OROTAVA** pondrá a disposición de los cargos públicos y costeará la defensa jurídica frente a los conflictos o denuncias que puedan surgir en el ejercicio del cargo, siempre que se cumplan los derechos y compromisos fijados en el presente documento y en los acuerdos adoptados en la Asamblea.

CIF V-76796531
www.asambleaporlaorortava.org
Avda. La Torrita Nº 70, La Orotava
620 127 056
asambleaporlaorortava@gmail.com

ñ. **Aceptar la limitación de mandatos,** asumiendo la rotación en el acceso a las portavocías y a la representación pública con una limitación de un máximo de dos mandatos. Esta rotación de cargos se hará conforme a la conveniencia que estime en cada momento la propia Asamblea. Para ello, las personas que formen parte de la candidatura electoral se comprometen a renunciar al número de orden de la lista electoral y someterse a las decisiones adoptadas por la Asamblea.